



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley N° 9667 del 25 de Noviembre de 1,942.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023-2017-MPZ

Zarumilla, 27 de Enero del año 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 369-2015-MPZ de fecha 08 de Julio de 2015, Solicitud con Registro Administrativo N° 3964 de fecha 12 de Mayo del 2016, Informe N° 0205-AR-SGRH-MPZ-2016 de fecha 28 de Agosto del 2016, Informe N° 679-2016-MPZ-G.PPTO/LABG de fecha 15 de Noviembre del 2016, Informe N° 0201-2016-MPZ-GM-SGT de fecha 28 de Diciembre del 2016, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 046 de fecha 25 de Enero del 2017, Informe N° 0028-2017-MPZ-GPP de fecha 25 de Enero del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, con Resolución N° 369-2015-MPZ de fecha 08 de Julio del 2015, se resuelve aprobar el pago de Liquidación por Compensación de Tiempo de Servicios CTS a favor del Ex Obrero Municipal Felix Manchay Vásquez, por el monto ascendente a S/.61,566.52 (Sesenta y Un Mil, Quinientos Sesenta y Seis con 52/100 Soles).

Que, con Solicitud de Registro administrativo N° 3964 de fecha 12 de Mayo del 2016 el recurrente indica que se ha incurrido en error subsanable por parte de esta Municipalidad, dado que no se ha practicado de manera correcta dicha liquidación, habiéndose en su caso un faltante de la suma de S/. 21,185.73 (Veintiún Mil Ciento Ochenta y Cinco con 73/100 Soles), por lo que resulta expedir la resolución correspondiente consignándole el monto restante, en virtud de lo acordado en el Pacto Colectivo aprobado con Resolución N° 142-1991-MPZ del año 1991.

Que, mediante Informe N° 0205-AR-SGRH-MPZ-2016, de fecha 28 de Agosto del 2016, el Área de Remuneraciones remite una nueva liquidación de planilla de acuerdo a lo solicitado por el señor Felix Manchay Vásquez, cuyo monto a cancelar es por la suma de S/. 84,328.02 (Ochenta y Cuatro Mil, Trescientos Veinte Ocho con 02/100 Soles).

Que, a través del Informe N° 679-2016-MPZ-G.PPTO/LABG de fecha 15 de Noviembre de 2016, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita informe respecto de los pagos efectuados a favor del recurrente y el monto pendiente de pago, emitiéndose el Informe N° 0201-2016-MPZ-GM-SGT de fecha 28 de Diciembre de 2016, por la Sub Gerencia de Tesorería, quien adjunta el reporte de pagos consultados en SIAF GL, observándose que en el año 2015 se efectuaron pagos por S/. 2,720.50 (Dos Mil Setecientos veinte con 50/100 Soles) y en el año 2016 por S/.18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Soles).

Que, a través del Informe N° 0028-2017-GPP de fecha 25 de Enero del 2017 emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, se informa de la Disponibilidad Presupuestaria para la atención del pago de concepto de Planilla de Liquidación de CTS, por un monto ascendente de S/. 63,607.52 (Sesenta y Tres Mil, Seiscientos Siete con 52/100 Soles), de los cuales se pagaran S/. 22,207.52 (Veintidós Mil, Doscientos Siete con 52/100 Soles) en el año 2017, S/21,600.00 (Veintiún Mil, Seiscientos con 00/100 Soles) para el año 2018 y S/ 19,800.00 (Diecinueve Mil, Ochocientos con 00/100 Soles) para el año 2019 a favor de don Manchay Vásquez Felix, pago que será atendido en 35 cuotas según la disponibilidad financiera de nuestra Entidad, asignando las cadenas presupuestales pertinentes.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas legales afines.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el nuevo monto liquidado por la suma de S/. 84,328.02 (Ochenta y Cuatro Mil, Trescientos Veinte Ocho con 02/100 Soles), por concepto de la Planilla de Liquidación por Compensación de Tiempo de Servicios (CTS) a favor del ex obrero municipal Felix Manchay Vásquez, de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER Y APROBAR EL PAGO DE LA DEUDA de S/. 63,607.52 (Sesenta y Tres Mil, Seiscientos Siete con 52/100 Soles), a favor del ex obrero municipal Felix Manchay Vásquez, por concepto de la Nueva Liquidación por Compensación de Tiempo de Servicios (CTS), en merito a lo aprobado en el artículo precedente y teniendo en consideración que según lo resuelto en la Resolución de Alcaldía N° 369-2015-MPZ de fecha 08 de Julio del 2015 e informado por la Sub Gerencia de Tesorería, en ejercicios anteriores se ha cancelado la suma de S/.20,720.50 (Veinte Mil, Setecientos Veinte con 50/100 Soles).

